

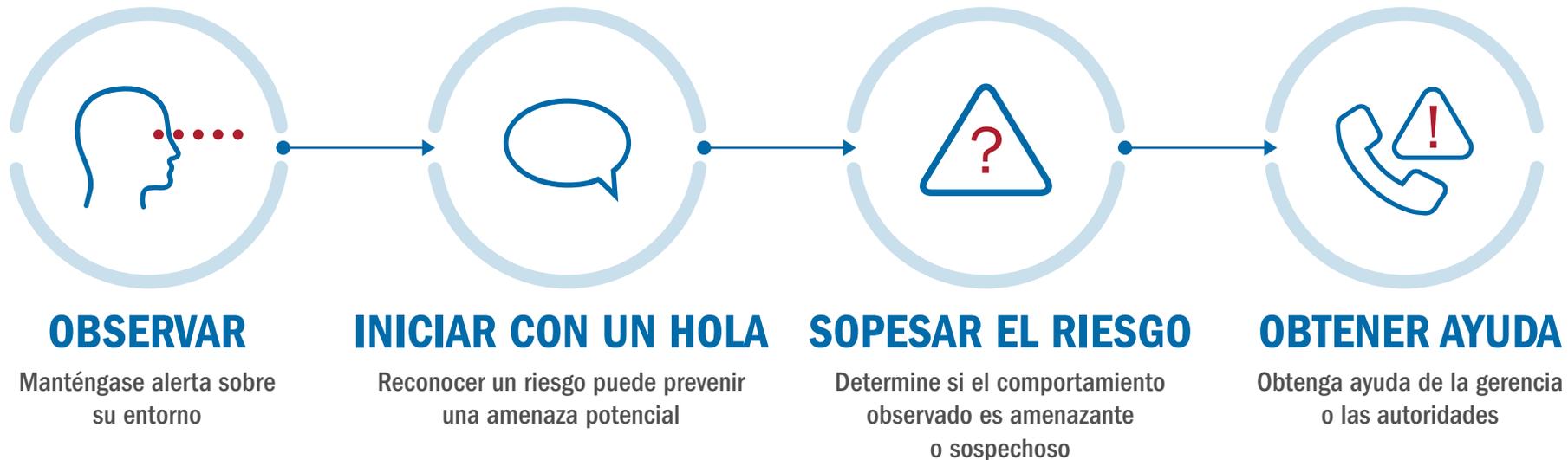
# Vigilancia de Empleados mediante El Poder de un Hola

Los empleados que están alerta pueden detectar actividades sospechosas y denunciarlas



Si se usan con eficacia, las palabras correctas pueden ser una herramienta poderosa. Decir simplemente “Hola” puede generar una conversación casual con un desconocido y ayudarlo a determinar por qué está allí. **El enfoque OHNO –Observar, Iniciar con un Hola, Sopesar el Riesgo y Obtener Ayuda–** ayuda a los empleados a observar y evaluar comportamientos sospechosos, y los anima a mitigar riesgos potenciales y obtener ayuda cuando sea necesario.

El enfoque **OHNO** para la prevención de riesgos se basa en la capacidad de observación de las personas razonables para detectar adecuadamente y denunciar comportamientos sospechosos relacionados con actividades terroristas y delictivas.



Para obtener más recursos sobre El Poder de un Hola, visite [cisa.gov/employee-vigilance-power-hello](https://cisa.gov/employee-vigilance-power-hello).

La campaña “If You See Something, Say Something®” (Si ve algo, diga algo) del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*; DHS) brinda información adicional sobre la forma de reconocer e informar indicadores de actividades sospechosas relacionadas con el terrorismo.

## 1 OBSERVAR



### Manténgase alerta sobre su entorno.

Los empleados que están alerta pueden identificar comportamientos sospechosos tales como:

- Colocar un objeto o paquete y abandonarlo o irse del lugar.
- Demostrar interés prolongado o tomar fotos o videos del personal, las instalaciones, las características de seguridad o la infraestructura de manera inusual o encubierta.
- Personas no autorizadas que ingresen a un área restringida o se hagan pasar por personal autorizado.
- Merodear en un lugar sin explicación razonable.
- Evitar al personal o los sistemas de seguridad.
- Amenazas de violencia explícitas o implícitas.

## 3 SOPESTAR EL RIESGO



### Sopesar el riesgo preguntándose si el comportamiento observado es amenazante o sospechoso.

Al observar una actividad o comportamiento que razonablemente despierte sospechas de actividades terroristas o delictivas, los empleados deben tener en cuenta estas preguntas:

- ¿Pareciera que están asistiendo en forma legítima a la actividad o servicio?
- ¿Su vestimenta es apropiada para el clima o el tipo de actividad que se desarrolla?
- ¿Están evadiendo la seguridad?
- ¿Hacen preguntas sobre las actividades comerciales o información sobre los empleados? (P. ej.: “¿Quién cierra?”, “¿Cuántas personas trabajan aquí?”, etc.)
- ¿Se siente amenazado? (Si es así, aléjese con calma y llame al 9-1-1.)

## 2 INICIAR CON UN HOLA



### Reconocer un riesgo puede prevenir una amenaza potencial.

Use El Poder de un Hola para relacionarse con personas a su alrededor haciendo o diciendo lo siguiente (sugerencia: escuchar activamente es fundamental):

- Sonría, haga contacto visual y preséntese.
- «¡Hola! ¿Cómo está?»
- «¿Cómo puedo ayudarlo?»
- «¿Está buscando a alguien o algo en particular?»
- “Estoy a su disposición si necesita ayuda.”
- Acercarse a una persona que parece sospechosa puede ser potencialmente riesgoso. En algunas situaciones puede ser mejor denunciar la actividad a las personas con autoridad o entrenamiento para intervenir.

## 4 OBTENER AYUDA



### Luego de sopesar el riesgo, obtenga ayuda de la gerencia o las autoridades.

Usando el enfoque OHNO, brinde la mejor información posible a los equipos de servicios de emergencia y personal de seguridad.

- Llame al 9-1-1 para emergencias o si se siente en peligro.
- Para transmitir sus ideas a la gerencia o la policía de forma organizada, hágase estas 5 preguntas (5Q):
  - ¿Qué está sucediendo?
  - ¿Quién lo está haciendo?
  - ¿En Qué lugar está sucediendo?
  - ¿En Qué momento lo observó?
  - ¿Por Qué están allí?
- Puede enviar informes de actividades sospechosas a las autoridades locales o llamar a un número que no sea de emergencias.

El enfoque OHNO describe actividades y comportamientos que pueden resultar sospechosos o indicar actividades delictivas. Estas actividades pueden estar protegidas por la Constitución y deben ser denunciadas solo cuando hay hechos objetivos que racionalmente permitan llegar a la conclusión de que son sospechosas. No se deben denunciar si solo se trata de actividades protegidas, por razones de raza, religión, género, orientación sexual o por cualquier combinación de dichos factores exclusivamente.